

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

ALCALDIA MUNICIPAL

DE CAMPOALEGRE - HUILA

CÓDIGO DE ÉTICA

Y

BUEN GOBIERNO

2017

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co





	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION
2. GLOSARIO
3. ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD
 - 3.1 IDENTIFICACION Y NATURALEZA
 - 3.2 COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISION Y LA VISION DE LA ENTIDAD
 - 3.3 MISION
 - 3.4 VISION
 - 3.5 OBJETIVOS
 - 3.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
 - 3.7 VALORES ETICOS
 - 3.8 GRUPOS DE INTERES DE LA ENTIDAD
4. DIRECTRICES ETICAS
 - 4.1 POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.1.1 COMPROMISO PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD

4.1.2 COMPROMISO CON EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

4.1.3 COMPROMISO PARA LA ERRADICACION DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

4.1.4 ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

4.2 POLITICAS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

4.2.1 COMPROMISO CON LA PROTECCION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

4.3 POLITICAS DE COMUNICACIÓN E IFORMACION

4.3.1 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

4.3.2 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

4.3.3 COMPROMISO DE CONFIABILIDAD


4.3.4 COMPROMISO CON LA CIRCULACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION

4.3.5 COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LINEA

4.3.6 COMPROMISO CON LA CALIDAD

4.4 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.4.1 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

4.4.2 COMPROMISO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

4.4.3 ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS

4.4.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

4.4.3.2 .GESTION DE SOLICITUDES

4.5 CONTROL SOCIAL

4.6 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

4.6.1 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

4.7 POLITICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES



4.7.1 COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES

4.7.2 PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

4.7.3 DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

4.7.4 PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.8 POLITICAS CON CONTRATISTAS

4.8.1 COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

4.9 POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

4.9.1 INFORMACION Y CORRESPONSABILIDAD

4.10 POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.11 POLITICA SOBRE RIESGOS

4.11.1 DECLARACIÓN DEL RIESGO

5. ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

5.1 COMITÉ PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCION PÚBLICA

5.1.1 COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

5.1.2 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

5.1.3 CONVOCATORIA

5.1.4 PERIODICIDAD



5.1.5 FUNCIONES DEL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

5.1.6 OBLIGACIONES CON LAS DESICIONES

6. INDICADORES DE GESTION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

6.1 INDICADORES DE GESTION

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

7. ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

7.1 VIGENCIA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

7.2 DIVULGACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO



8. REFORMA DEL CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

1. PRESENTACION

El Alcalde del Municipio de Campoalegre - Huila, expresa el sentido de Compromiso que para las buenas prácticas de control, tiene con el Código de Ética y Buen Gobierno. Se ha estructurado en un solo documento los compromisos éticos de la alta dirección respecto a la Gestión Integral, eficiente y transparente de su labor Gerencial así como los principios, normas y políticas generales de ética y Buen Gobierno.

Este documento expresa el compromiso de los servidores Públicos de la Alcaldía de Campoalegre con el desempeño de la función pública que nos compete hacia el logro de una gestión que se caracteriza por su transparencia, integridad,

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir “EL BIEN COMUN”

El presente código de Ética y de Buen Gobierno de la Alcaldía de Campoalegre tiene el propósito de fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público, procurando la equidad y la justicia, la solidaridad y el respeto a la vida, la protección a los sectores más vulnerables de la población, la transparencia y la integridad en sus acciones asegurando un manejo responsable y transparente del Municipio.

2. GLOSARIO

Es importante antes de iniciar con el fundamento del presente documento y para efectos de su comprensión el conocimiento de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las Palabras y expresiones empleadas en el mismo:

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso


con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

- **Código de Ética:** Disposiciones de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, toda persona al servicio de la entidad debe percatarse en el ejercicio de sus funciones.
- **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el Grupo de Trabajo se adscriben.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un Directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le entrega para el cumplimiento de los objetivos bajo la responsabilidad de su cargo. La capacidad real se origina en el grado de legitimación concedido por los

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

grupos de interés y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos (eficiencia); b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular (integridad); y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los Resultados obtenidos (transparencia).

- Grupos de Interés: Personas, Grupos o Entidades sobre las cuales la entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Usuarios internos y externos”, o “partes interesadas.
- Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.
- Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión pública, para el

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

- Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo servidor público de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.
- Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA



El Municipio de Campoalegre Huila es una entidad Territorial fundamental de la división Político administrativa del Estado, Con Autonomía Política, fiscal y Administrativa dentro de los Limites que lo señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el Bienestar General y el mejoramiento de la Calidad de vida de la Población en su respectivo territorio.

3.2 COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA ENTIDAD

El Alcalde y demás funcionarios de nivel directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Alcaldía Municipal de Campoalegre - Huila.

Para esto se comprometen a orientar todas sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales, a cumplir de manera satisfactoria siguiendo los lineamientos acordes con la normatividad

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información, al acatamiento de los procedimientos establecidos por la Entidad y la normatividad.

3.3 MISION: Servir a la comunidad, promover la prosperidad social, cultural, institucional y ambiental, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de **Campoalegre - Huila**, mediante la eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos que le corresponde como fundamento en los principios orientadores de la función pública.

3.4 V VISION: Al 2025 Campoalegre será, líder en la productividad regional con amplio desarrollo agroindustrial, turístico y cultural, con fuentes generadoras de participación ciudadana, empleo e ingresos dentro del marco de la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a la paz con inversión social y productiva al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, mejorando el nivel de vida de los campoalegrunos.



3.5 OBJETIVOS

- Administrar los recursos municipales y prestar los servicios públicos que

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

Determine La ley.

- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus Habitantes mediante la igualdad de género.
- Generar el mejoramiento económico y social de los habitantes.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.

3.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Convivencia: La responsabilidad de los Empleados es de servir a la Organización de una manera Armónica con la Constitución Política y con las normas de conducta, no sólo para el logro de sus objetivos, sino también para toda la Organización en General.“

Integridad: Los Empleados deben estar comprometidos a la congruencia entre su conocimiento y la finalidad de la organización, formando un todo armónico entre el ser humano que lo ejerce, el saber que aplica y la misión de la Entidad a la cual presta sus servicios.

Objetividad: Los informes y opiniones estarán fundamentados en evidencias confiables competentes, pertinentes y relevantes.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

Confidencialidad: Los Empleados deberán respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar esta sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o Profesional para hacerlo.



Competencia: Los empleados de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE** aplicaran el conocimiento, actitudes y experiencia necesarios en el desempeño de sus funciones; con su único e ineludible compromiso a la defensa de los intereses de la Institución y de la comunidad a la cual, presta sus servicios, por ello se debe tener la suficiente competencia, capacidad y profesionalismo para que le permita presentar informes objetivos, imparciales y alejados de prejuicios que puedan condicionar su ejercicio.

Imparcialidad: Las acciones, conceptos, recomendaciones, y evaluaciones que se realizan en las diferentes áreas deben estar inspirados y fundamentados en conocimientos técnicos, sin tener en cuenta ninguna consideración personal o subjetiva que sacrifique la calidad y consecución de los objetivos previstos.

Publicidad: Todos los actos procedimientos y documentación pueden ser conocidos públicamente, siempre y cuando dicha información no goce de reserva legal o el suministro de la misma no vaya en contra del principio de confidencialidad de la información. Para ello los empleados al emitir un concepto u

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

opinión, deben contar con evidencias claras y suficientes para garantizar dicha emisión.



Transparencia: Los Empleados deben observar un riguroso cumplimiento en todos sus deberes laborales como servidores de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE**. Los empleados no deben utilizar su influencia para inducir tratamiento preferencial a proveedores, Contratistas, y otros.

3.7 VALORES ETICOS

Honestidad: La honestidad es la virtud que se refleja en la dignidad, la pulcritud, en el pensar y en el obrar. La honestidad debe ser practicada en las diversas actividades del servidor público, no buscando obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco buscando o aceptando compensaciones, que pueda comprometer su desempeño como funcionario de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE**.

Responsabilidad: En asumir y hacerse cargo de sus actos y omisiones en el ejercicio de sus funciones. Cada uno de los miembros de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE** se compromete en el manejo eficiente de sus recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de manera que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan Institucional.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

Solidaridad: La cooperación y ayuda mutua nos une para ser **SOLIDARIOS** con la comunidad y nuestros compañeros. No podemos trabajar aislados ni desunidos ya que todos somos responsables del Desarrollo de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE**.

Lealtad: El funcionario de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE** debe ser leal a la Institución, debe ser fiel a los principios institucionales y al cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la comunidad.


Dignidad: La dignidad es el resultado del buen equilibrio emocional. El servidor de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE**, se caracteriza por ser un profesional digno y valioso, Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona, para que ésta se sienta digna y libre.

Respeto: El servidor de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE**, debe ser justo, cuidadoso, respetuoso, amable, culto y considerado en su relación con los usuarios, con sus jefes, y con sus compañeros. Debe comprender que su condición de empleado institucional implica asumir la más alta y delicada responsabilidad que le encarga la institución para el servicio de la comunidad.

Colaboración: Ante situaciones extraordinarias, el funcionario público debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Equidad: La equidad es el sustento público de la construcción de ciudadanía incluyente, con un amplio enfoque de derechos, con respeto absoluto por la diferencia y con pleno compromiso de disminuir la inequidad.

Probidad administrativa: a través de los servidores públicos trabajar con bondad, honradez e integridad en los diferentes aspectos laborales y sociales hacia la comunidad.



Mejoramiento continuo: Lograr optimizar y aumentar la calidad del servicio a través de los servidores públicos hacia la comunidad, permitiendo que todas las personas que son partícipes de dicho proceso lo conozcan y todos lo apliquen de la misma manera cada vez.

3.8 GRUPOS DE INTERES DE LA ENTIDAD

Es la representación de todos los grupos de interés y entes relacionados de forma directa e indirecta con la gestión y el desarrollo de la Alcaldía Municipal de Campoalegre, teniendo en cuenta todos los principios y normas por las cuales se rige. (Ver anexo 01)

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

con más Fuerza!!

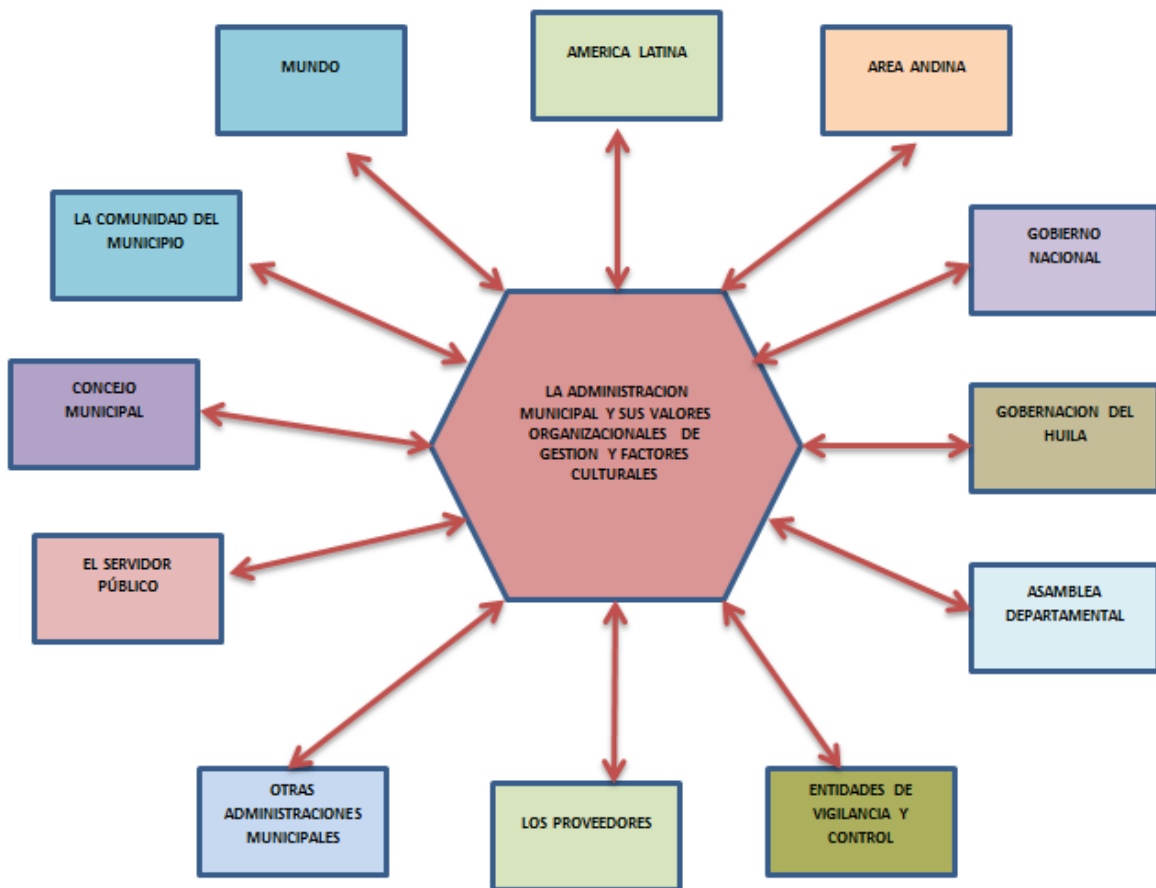
Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co





	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

GRUPOS DE INTERES

Anexo 01



con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4. DIRECTRICES ETICAS

La formulación de Directrices para la gestión ética busca llevar al nivel de orientaciones prácticas la manera como la entidad da aplicación a los valores definidos en la Carta de Valores en su relación con los diferentes grupos de interés.



4.1 POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD

4.1.1 COMPROMISO PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD

El alcalde del municipio de Campoalegre se hace responsable de garantizar la implementación de una política de ética en la administración y de apoyar a todos los funcionarios para actuar dentro de los más altos estándares de la misma. La alta dirección debe asegurar que esta política sea comunicada de manera clara a todos los funcionarios; y a su vez estos tienen el deber de comportarse y actuar de manera ética, de acuerdo con los deberes y responsabilidades en el código de Ética y Buen Gobierno

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.1.2 COMPROMISO CON EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

La alcaldía de Campoalegre es responsable de la formulación y aplicación efectiva de las políticas, para la integridad, la transparencia y la eficiencia en el desempeño de la función pública. También es responsable de asegurar que se implemente una política ética y que esta sea comunicada en la Administración como apoyo a todos los funcionarios para actuar dentro de los más altos estándares de la misma; además todos los funcionarios tienen el deber de comportarse y actuar de manera ética, de acuerdo con los deberes y responsabilidades establecidos en dichas políticas.

Cuando un comportamiento antiético de alguno de los funcionarios trascienda al plano penal, fiscal o disciplinario, la Alcaldía Municipal de Campoalegre dará

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales al respecto. El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a procesos disciplinarios.



4.1.3 COMPROMISO PARA LA ERRADICACION DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Alcaldía firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con el Municipio.

Estrategias

- Difusión amplia y permanente de las etapas de contratación (previa, durante y posterior)
- Criterios uniformes en las diferentes cotizaciones
- Inclusión permanente de nuevos proveedores en las convocatorias y otros procesos de contratación

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- Revisión minuciosa de los términos de referencia
- Veeduría ciudadana permanente en los procesos contractuales y presupuestales de todas las Secretarías
- Combatir corrupción, amiguismo, favorabilidad.

4.1.4 ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la Determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del municipio.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno, y establecer mecanismos de seguimientos a los contratos.



4.2 POLITICAS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

4.2.1 COMPROMISO CON LA PROTECCION Y DESARROLLO DEL TALENTO

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

HUMANO

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño optando los siguientes compromisos:

- la Alcaldía de Campoalegre propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o contratistas.
- Direccionar el proceso de gestión por competencias de acuerdo a la normatividad vigente y para tal efecto, los programas de formación se orientan a fortalecer las competencias laborales de los servidores y servidoras en articulación con el modelo de evaluación del desempeño.
- Transferir el conocimiento adquirido en los programas de formación a las personas vinculadas en el área de desempeño de quien se capacite se



con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

deben implementar mecanismos de multiplicación y presentación de informe.

- Difundir los lineamientos adoptados en torno a las áreas clave de la Organización se aplican estrategias de inducción y reinducción, para presentar temas estratégicos y de interés colectivo.
- La Alcaldía de Campoalegre velará porque todos sus servidores públicos conozcan y apliquen en el desarrollo de sus funciones los criterios, principios y valores definidos en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.
- Manejar las metodologías para la identificación y diseño de las competencias laborales en cada uno de los puestos de trabajo.
- Elaborar instrumentos de evaluación para recoger las evidencias de desempeño de los funcionarios.
- Dar a conocer los resultados de la evaluación de desempeño y realizar los respectivos ajustes que requiere el sistema para su normal funcionamiento y desarrollo de sus funciones.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1



4.3 POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION

4.3.1 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico que mantenga como fin esencial informar y divulgar de manera veraz oportuna y transparente a la comunidad y a la sociedad en general sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros de la Alcaldía de Campoalegre, orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicativos y el plan de comunicación de la entidad asumiendo los siguientes compromisos:

- Convocar a los diferentes actores sociales para que expresen, gestionen, tramiten y concierten sus sueños y necesidades en el marco del Plan de Desarrollo.
- Contribuir de manera efectiva en la consolidación de la Visión del Municipio.

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- Comunicar la gestión de Gobierno e informar sobre los objetivos estratégicos que buscan la generación de mecanismos económicos para la solución del problema social.
- Brindar las herramientas y espacios para una tarea comunicacional permanente, de doble vía, que permita tanto informar y expresar a los ciudadanos sobre la gestión de gobierno.
- Se optará porque las estrategias de comunicación generen cercanía con la ciudadanía, como consecuencia del uso de lenguajes claros, directos y oportunos.
- La Comunicación estará orientada a la construcción de identidad institucional y al fortalecimiento organizacional, el cual estará en permanente actualización.
- Incentivar a los Campoalegrunos al acceso de los espacios de participación ciudadana.

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.3.2 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Alcaldía, los usuarios y los clientes; para ello la Administración Municipal establece procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Así mismo la Alcaldía Municipal de Campoalegre establecerá estrategias que busquen la integración de los equipos de Gobierno y la confianza por parte de sus ciudadanos gestionando el campo informativo periodístico, abriendo espacios de interacción con los ciudadanos.

4.4.3 COMPROMISO DE CONFIABILIDAD

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la Alcaldía no sea publicada o conocida por terceros, o que esta sea utilizada en beneficio propio, de particulares o en perjuicio de la Entidad. Quienes incumplan estos acuerdos o

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Alcaldía para sus propios intereses.



Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que conozcan en relación con su cargo.

4.3.4 COMPROMISO CON LA CIRCULACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

condiciones de la comunidad a la que va dirigida. En cuanto al derecho de petición, la Alcaldía se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz confiable y transparente.

Acciones Estratégicas:

- Fortalecer constantemente la capacidad tecnológica e informativa de la administración.
- Implementar y desarrollar la estrategia de Gobierno en línea.
- Realizar campañas de divulgación y promoción de valores, cultura ciudadana, convivencia, entre otros, aquellos que contribuyan a el bienestar de la ciudadanía en general.
- Implementar un sistema o medio pertinente para la recepción de información y contenidos provenientes de la ciudadanía
- En cuanto a la inversión en publicidad, ésta será coordinada de manera institucional para que los medios garanticen calidad en sus contenidos y coherencia con el modelo de ciudad promovido en el Plan de Desarrollo del municipio de Campoalegre.

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1


- Monitorear la información para la retroalimentación con la Administración de cómo la opinión pública asume los temas municipales, lo cual contribuye a la toma de decisiones.
- Definir diferentes medios de comunicación internos y externos de acuerdo al público objetivo, para la divulgación de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, así como su contenido, estado de metas, avance de obras, y temas de la gestión pública de interés colectivo
- Gestionar la presencia de los temas de la ciudad y del Gobierno en la agenda de los medios de comunicación.

4.3.5 COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LINEA

El alcalde y su Equipo de Gobierno se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva de Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Alcaldía con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación municipal, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo, avances en el cumplimiento de metas y

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

objetivos del Plan de Desarrollo, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Administración Municipal presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Alcaldía, entre otros.

Estrategias:

- Promover la participación ciudadana en procesos gubernamentales.
- Consolidar una oferta de información, servicios y trámites útiles al ciudadano y accesibles por canales electrónicos.
- Fortalecer los canales electrónicos como un medio efectivo y eficiente para interactuar con la alcaldía de Campoalegre
- Ofrecer los servicios desarrollados con la incorporación de la plataforma, sin límites de horario y lugar.
- Entregar por medios electrónicos trámites, intercambios de información y servicios que se caractericen por ser eficientes, sencillos, transparentes y fáciles de acceder.

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.3.6 COMPROMISO CON LA CALIDAD

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implantar el Sistema de Gestión de la Calidad, a través de la implementación norma NTCGP 1000 de 2004 y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

4.4 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

4.4.1 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se orientará hacia el desarrollo humano integral de la ciudadanía en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de la más vulnerable-, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física, especificando dichas políticas, cuando haya lugar, frente a las minorías étnicas o culturales y de

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

género, y fortaleciendo las relaciones de las comunidades con la administración pública.



La Alcaldía declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

El Municipio de Campoalegre expedirá el Manual de Convivencia Ciudadana, que a modo de pacto social reúna preceptos donde predomine el ejercicio de la civilidad; el retorno al ámbito público como escenario de la participación ciudadana; un notable aumento de credibilidad en las instituciones; y el mantenimiento de la seguridad, para garantizar el disfrute de las libertades individuales y los derechos colectivos.

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.4.2 COMPROMISO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la administración municipal, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente son las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea.

4.4.3 ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Alcaldía instaurará una Oficina de Atención a la Comunidad en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración municipal, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Ética y de Buen Gobierno para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

4.4.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se han desarrollado los procesos que permitan recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

4.4.3.2 .GESTION DE SOLICITUDES

- Recepción: Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios de comunicación: Página Web de la Entidad: <http://www.campoalegre-huila.gov.co/>
- Teléfono: 8380088 / 8380090 / 8380089

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co





	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- Correo Certificado
- Verbalmente en la oficina de la Secretaría General – Alcaldía Municipal de Campoalegre.
- ❖ Consideraciones Generales: Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, **quejas, denuncias y reclamos** e interponer recursos. Conforme al artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, los términos para resolver son:

- Para cualquier petición: **15 días** siguientes a la recepción.
- Para la petición de documentos: **10 días** siguientes a la recepción.
- Consultas de materias a su cargo: **30 días** siguientes a la recepción.
- Peticiones entre autoridades: **10 días** siguientes a la recepción

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.5 CONTROL SOCIAL

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre promueve la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.



4.6 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

4.6.1 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente. Con dicho fin, la Alcaldía se compromete a establecer lineamientos en

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1


esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; Uso de recursos no renovables; y realización de un Programa forestal.

Estrategias:

- Aplicar las prácticas de reciclaje en los procesos internos en la Alcaldía Municipal
- De conformidad con la política de cuidado y protección del Medio Ambiente se implementa una administración de recursos que orienta los principios de esta política.
- Se desarrollaran actividades de formación y capacitación de los servidores públicos hacia el cuidado y la protección del Medio Ambiente.
- La alcaldía municipal coopera con la ciudadanía y con otras entidades con miras en la promoción de planes y proyectos para proteger el medio ambiente.

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1


- Los servidores públicos se encuentran comprometidos y a la vez se divulga una política de ahorro de materiales y de utilización de insumos no contaminantes.

4.7 POLITICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES

4.7.1 COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a instaurar una política de conflictos de interés que contenga la prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre la Alcaldía y sus grupos de interés. Los anteriores elementos constituirán el Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada. Conforme a este Manual, en conjunto con el Código de Buen Gobierno y la normatividad pertinente, las relaciones entre los servidores públicos, la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno, los miembros de los Comités y la ciudadanía, se rigen por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.7.2 PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre rechaza, condena y prohíbe que La Alcaldesa y su Equipo de Gobierno, miembros de comités especiales, de juntas directivas de entidades descentralizadas, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Alcaldía incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Alcaldía o a sus grupos de interés
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o Relaciones con la Alcaldía, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Alcaldía y en contra del buen uso de los recursos públicos.



f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

4.7.3 DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los DEBERES de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Campoalegre, son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Alcaldía.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.



4.7.4 PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Alcaldía del Municipio de Campoalegre se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración municipal.
- b. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración municipal o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración municipal.
- d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración municipal.
- e. Utilizar su posición en la Alcaldía o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;
- f. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- g. Utilizar los recursos de la administración municipal para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encauzarlos en provecho personal o de Terceros.
- h. Gestionar o celebrar negocios con la administración municipal para sí o para Personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración municipal, o de personas o entidades con las que la administración

con más Fuerza!!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

municipal sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

4.8 POLITICAS CON CONTRATISTAS



4.8.1 COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública , para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

Estrategias:

- La selección de los contratistas y proveedores de la entidad se hace de forma transparente y otorgando los mismos derechos y obligaciones a todos los oferentes.
- El criterio que se aplica para la selección de contratistas y proveedores es el de la mejor propuesta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos por el municipio y no el favoritismo derivado de relaciones de afinidad, amistad, consanguinidad o pagos de favores políticos.
- Los contratistas y proveedores se les exige el cumplimiento de pautas éticas que son de conocimiento público
- En los procesos de adjudicación de los contratos de acuerdo a la normatividad, las evaluaciones y resultados se informan a los participantes del proceso y a la comunidad en general a través de la página web de la entidad.
- La alcaldía municipal de Campoalegre propenderá por la aplicación de políticas y normas institucionales para prevenir sobornos, comisiones o presiones por parte de los contratistas y proveedores

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- La Alcaldía se compromete a respetar y a cumplir integralmente con los compromisos contractuales y con los contratistas y proveedores.
- Implementar auditorías a contratistas y proveedores con el fin de evaluar la calidad de los servicios, los productos objeto del contrato y el cumplimiento de los mismos.

4.9 POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS



4.9.1 INFORMACION Y CORRESPONSABILIDAD

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos y representantes de los trabajadores el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

4.10 POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.10.1 COMPROMISO FRENTE AL MECI

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

4.11 POLITICA SOBRE RIESGOS

4.11.1 DECLARACIÓN DEL RIESGO

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos,

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

que minimice el impacto de las decisiones que toma la Alcaldía respecto de los grupos de interés. Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Alcaldía determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

La Administración Municipal determinará el nivel de exposición concreta los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos, así mismo identificará los principales riesgos.

5. ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

5.1 COMITÉ PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCION PÚBLICA

5.1.1 COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a instaurar el Comité de Ética y Buen Gobierno que será encargado de ejercer la veeduría sobre el

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno; garantizando por parte de la administración una gestión íntegra, eficiente y con transparencia.



5.1.2 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

- Jefe de Oficina de Planeación – Presidente
- Secretario de Gobierno – Suplente
- Jefe de Oficina de Contratación – Secretario
- Jefe de Control Interno
- Un funcionario de la Comisión de Personal
- El Jefe de talento Humano.
- Un representante de los Servidores Públicos.

5.1.3 CONVOCATORIA

El Comité de Ética y Buen Gobierno sesionara a solicitud de cualquiera de sus integrantes; quien lo convoque tendrá a su cargo la presentación del asunto a tratar y el aporte de toda la información y soportes necesarios para que el comité pueda deliberar y tomar decisiones.

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

La participación de los miembros es indelegable. A las sesiones pueden acudir en calidad de invitados con voz pero sin voto las personas que a juicio del comité, sean necesarias para ilustrar debidamente los hechos materia de estudio, o para instruir al Comité sobre las diferentes áreas a tratar.

5.1.4 PERIODICIDAD



El Comité de Ética y Buen Gobierno se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

5.1.5 FUNCIONES DEL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Alcaldía.
- Asegurarse de la difusión del Código Ética de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Alcaldía.
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Alcaldía, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Ética y Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Alcaldía.
- Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Alcaldía.
- Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.
- Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de interés en un caso concreto
- Proponer a la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.
- Proponer a la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno los criterios y diseñar las estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés.
- Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incurso la Alcaldesa o su Equipo de Gobierno, los miembros de la

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

Alcaldía, los miembros externos de los Comités, los miembros de Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, y demás.

- Proponer a la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno una reglamentación de prácticas prohibidas, por medio de la cual se prohibirá que la alta dirección y los miembros de la Alcaldía incurran en determinadas prácticas que ocasionen conflictos de interés;
- Proponer políticas sobre conflictos de interés, con los grupos de interés.

5.1.6 OBLIGACIONES CON LAS DECISIONES



Las determinaciones asumidas por el comité son de ineludible cumplimiento, dentro del plazo otorgado y por el responsable de ejecutarlas.

6. INDICADORES DE GESTION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

6.1 INDICADORES DE GESTION

La Alcaldía del Municipio de Campoalegre se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y el

con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos así:

- **MEDICION DE GESTION Y DESEMPEÑO**

Número de Actividades realizadas Durante la Vigencia X 100

Número de actividades programadas

- **NUMERO DE HALLAZGOS DISCIPLINARIOS REFLEJADOS EN AUDITORIAS REALIZADAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL**

Numero de Procesos con Fallo Disciplinario . X 100



Numero de procesos disciplinarios abiertos sobre la vigencia

7. ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

7.1 VIGENCIA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

El código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Alcaldesa Municipal.


7.2 DIVULGACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés.

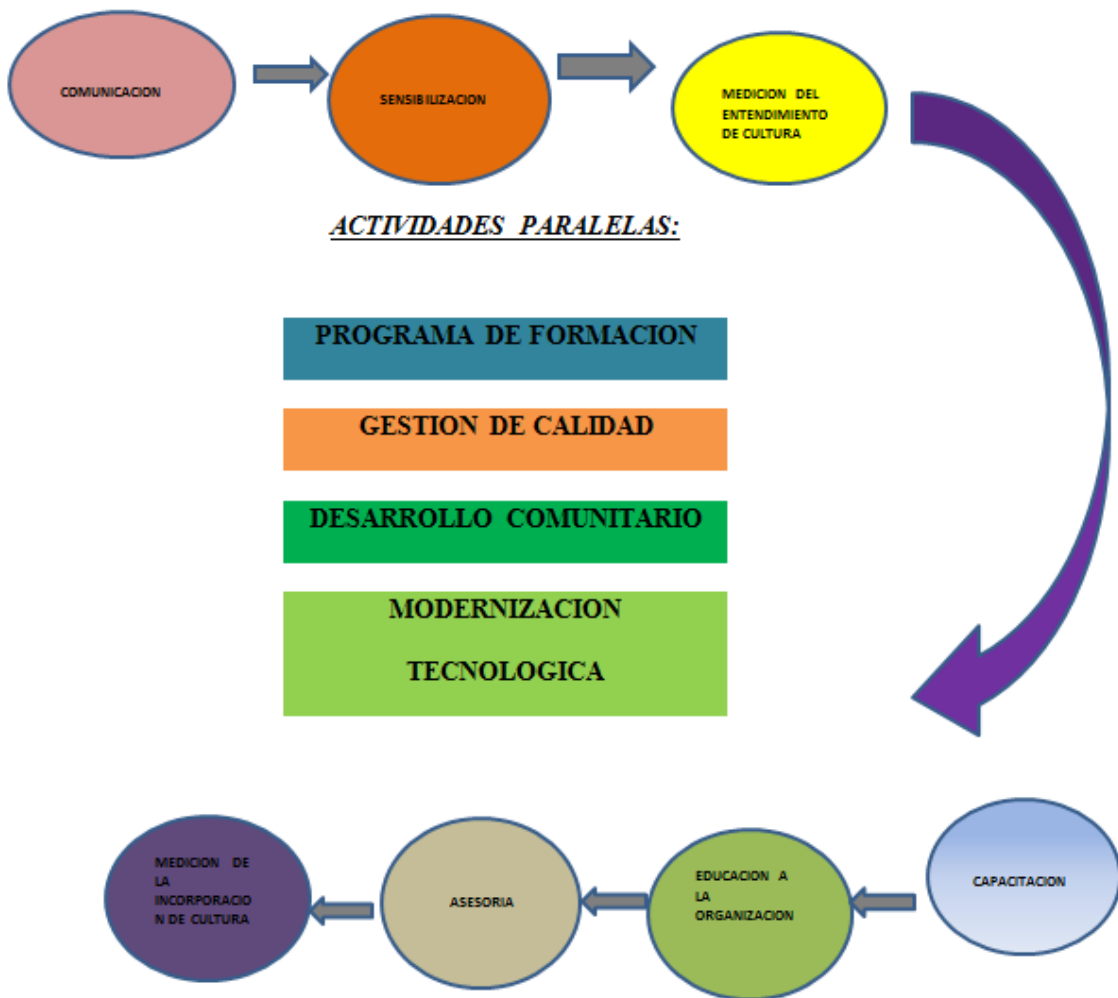
con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

PLAN DE ACCION POR ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO



con más Fuerza!!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	OFICIO		
Fecha:	Versión: 2	Código: F-GD13-01-4	Página 1

REFORMA DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión del Alcalde, o por sugerencia del Comité de Ética y Buen Gobierno. El Alcalde informará a los grupos de interés de la alcaldía del municipio de Campoalegre, a través de medios de comunicación masivos los cambios introducidos.

El presente Código de Ética Y Buen Gobierno se dará a conocer a todos los servidores públicos y partes interesadas; para lo cual se comprometen a darle cumplimiento.

con más Fuerza!!

Edificio Municipal : Calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co